AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-6456 *Notificación de inicio de expediente de ejecución forzosa, mediante procedimiento de ejecución subsidiaria, en expediente de restablecimiento de legalidad urbanística en Agüero.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos ésta no se ha podido practicar a la empresa interesada Multiurban Torre, S. L. en su último domicilio conocido. Se realiza la notificación de la resolución de alcaldía número 148/2015, de 13 de marzo, mediante la publicación del presente anuncio en el B.O.C. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, siendo los datos del acto a notificar los siguientes:

— Proceder a la ejecución forzosa, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria de lo dispuesto en la parte dispositiva de la resolución número 200, de 13 de mayo de 2014, que resuelve el expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística incoado a Multiurban Torre, S. L., por los actos de ocupación de parcela en barrio Ontanilla, de la localidad de Agüero, de referencia catastral 39040A00800081, siendo lo ejecutado no legalizable.

A efectos informativos se indica que podrá durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, comparecer en Oficinas Generales del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Marina de Cudeyo, 30 de abril de 2015.
El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2015/6456

CVE-2015-6456